

Reforma Institucional: Suarez solicitó a los miembros del Consejo Económico, Ambiental y Social que se expidan sobre el debate

11/03/2021

Este miércoles, el gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, solicitó a los miembros del Consejo Económico, Ambiental y Social que se expidan a favor o en contra de que la Legislatura provincial abra el debate a la ciudadanía sobre la Reforma Institucional en Mendoza.

El primer paso fue la presentación realizada en la Legislatura del proyecto de reforma constitucional, en agosto de 2020. En el pedido se detalló que tienen tiempo hasta el 18 de marzo de manifestar su posición.

Extracto del
proyecto de la
Reforma Institucional

“Es oportuno recordar que nuestro texto constitucional data de 1916 y que la iniciativa presentada, que excluye expresamente la reelección del Gobernador, apunta a producir su actualización yendo a un sistema unicameral que respete la representación poblacional y territorial, y permita introducir a nuestra Carta la calidad democrática y participativa del régimen político; los derechos de segunda, tercera y cuarta generación y su tutela; los mecanismos de participación directa en la democracia representativa; el principio del equilibrio fiscal como deber del Estado y derecho colectivo de los mendocinos; el reconocimiento del derecho político al voto voluntario para los jóvenes de dieciséis años y el derecho de los miembros de la fuerza policial a votar; la consagración de

la igualdad de oportunidades entre la mujer y el varón en el ámbito público y la obligación del Estado de promover en el ámbito privado la igualdad real de oportunidades entre ambos géneros; la eliminación de la elección intermedia del órgano legislativo y la ampliación del período ordinario de sesiones de la Legislatura; el régimen municipal autónomo y el establecimiento de principios rectores en materia de coparticipación municipal de impuestos. Asimismo, prevé que la resolución de las acciones de inconstitucionalidad y el conflicto entre poderes del Estado sea resuelto por el pleno de la Suprema Corte; pone a consideración el tope de edad jubilatoria para magistrados en 70 años. También, propone debatir la creación, dentro de la Constitución, de una sección sobre órganos extrapoder en el que se considere la inclusión del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa”.